



ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 15 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A TÉCNICO/A DE CALIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 25 de marzo de 2024 (BOAM núm. 9.599), la Resolución de 20 de marzo de 2024 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se hace público el nombramiento de funcionarios/as de carrera de la categoría de Inspector/a Técnico/a de Calidad y Consumo del Ayuntamiento de Madrid.

Los/as aspirantes disponen de un mes para tomar posesión, contado a partir del día siguiente de la publicación (desde el 26.03.2024 hasta el 25.04.2024, ambos inclusive).

A efectos de la toma de posesión, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es, debiendo **personarse ese mismo día** en la dirección que se indica al final del presente documento, teniendo en cuenta el destino de cada aspirante,

Para ello, los/as aspirantes deberán personarse en horario de 9:00 a 12:00 horas en las direcciones señaladas, provistos de DNI o pasaporte, debiendo acreditar en ese momento que la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión **ha sido firmada electrónicamente y remitida al correo electrónico indicado en el párrafo anterior en esa misma fecha.**

La efectividad de la toma de posesión requiere que se realice en la misma fecha de la firma de la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión, así como la personación en el destino de cada aspirante.

En el caso de solicitar **excedencia**:

1. Deberá enviar previamente al Negociado de Situaciones Administrativas y Permisos, al correo svsituacionesadmtvas@madrid.es, una instancia general (no es necesario que se presente por Registro), en la que manifieste su intención de dejar la categoría excedente cuando tome posesión, indicando la causa.
2. Una vez reciba por correo electrónico la concesión de la excedencia, el aspirante firmará electrónicamente la diligencia de acto de acatamiento a la Constitución y toma de posesión en el modelo que se anexa a este anuncio y lo remitirá por correo electrónico acto seguido a la dirección docnombramientos@madrid.es.
3. En este caso, no será necesario la personación del aspirante en el Servicio de destino.

IMPORTANTE: Se indica que **no es posible tomar posesión estando de baja por incapacidad temporal.** En caso de estar en esta situación, los aspirantes deberán ponerse igualmente en contacto con el Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es).



En caso de que esté disfrutando de un permiso por nacimiento y cuidado del menor regulado en los artículos 177 y siguientes del RDL 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sí podrá tomar posesión para lo cual deberá enviar un correo al Negociado de Nombramientos (docnombramientos@madrid.es) informando de dicha circunstancia y adjuntado la diligencia de toma de posesión firmada electrónicamente, a efectos de realizar la oportuna tramitación con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo, si la plaza en la que va a tomar posesión es de nivel igual o inferior al grado que tenía consolidado en la categoría de la que proviene, deberá pedir la conservación del grado si desea mantenerlo. Las solicitudes deberán hacer a través de AYRE en el enlace [Formularios-de-personal/Consolidación-de-grado-personal-Solicitud](#).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN.- Vicente Hernández Sánchez.



ANEXO

ÁREA DE GOBIERNO / DISTRITO / OO.AA.	DIRECCIÓN PARA TOMAR POSESIÓN
ÁREA DE GOBIERNO ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	Subdirección General de Personal C/ Alcalá 45, 8ª planta
DISTRITO DE ARGANZUELA	Secretaría de Distrito Arganzuela Pº de la Chopera 10, 2ª planta
DISTRITO DE CHAMBERÍ	Secretaría de Distrito Chamberí Plaza de Chamberí 4, 2ª planta.
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	Secretaría de Distrito Ciudad Lineal C/ Hermanos García Noblejas 16, 2ª planta
DISTRITO DE VILLAVERDE	Secretaría del Distrito de Villaverde C/ Arroyo Bueno, 53, 1ª Planta